

Quito, D.M. 13 de octubre de 2014

Señor
Gerente General
COMPTECO COMPRA POR TELEFONO
CONSORCIO COMERCIAL S.A.
Ciudad.-

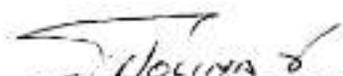
De mi consideración:

De conformidad con lo establecido por la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha el señor Luis Franklin Molina Vizcaino ha transferido tres mil quinientas (3500) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de valor nominal, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía COMPTECO COMPRA POR TELEFONO CONSORCIO COMERCIAL S.A. a favor del señor Franklin Santiago Molina Rojas.

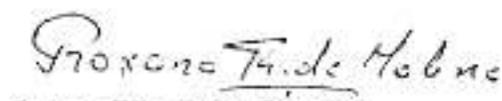
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de la mencionada acción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,


Luis Franklin Molina Vizcaino
CEDENTE


Franklin Santiago Molina Rojas
CESIONARIO


Rosana Elisa Rojas Pazmiño
CEDENTE